

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 039 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

06/07/2022

ESTADO No. 048

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2017 00131	Ordinario	LEYLA MABEL MESA LUQUE	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	Auto tiene por contestada la demanda Se declara improcedente el recurso interpuesto, sin embargo se reconoce personería para actuar a Litigar Punto Com S.A.S en pro de los intereses del Fondo Nacional del Ahorro, se tiene por contestada la demanda por parte de Liberty Seguros S.A. y se fija fecha para audiencia día el día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las once de la mañana (11:00AM).CR	05/07/2022	
11001 31 05 03 2019 00186	Ordinario	CLAUDIA CONSTANZA ZAPATA SANCHEZ	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - COODESCO EN LIQUIDACION	Auto tiene por notificado por conducta concluyent auto notifica por conducta concluyente, inadmite contestaciòn e inadmite reforma. dpg	05/07/2022	
11001 31 05 03 2019 00537	Ordinario	LUZ ELENA MONROY BEJARANO	CORPORACION NUESTRA I.P.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago, se ordena notificar. CR	05/07/2022	
11001 31 05 03 2020 00465	Ordinario	MARTHA LUCIA OVIEDO FRANCO	PORVENIR SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha de audiencia para el 9/07/2022 a las 10:00 a.m. DPG	05/07/2022	
11001 31 05 03 2021 00069	Ordinario	JORGE ELIECER HERNANDEZ GUZMAN	PORVENIR SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha para audiencia para el 29/07/22 a las 1:30 am. DPG	05/07/2022	
11001 31 05 03 2021 00263	Ordinario	LUZ DEYANIRA ARGUELLO SALOMON	PROTECCION SA	Acta audiencia Previo a instalarse la audiencia se informó por la titular del Despacho la imposibilidad de reliazar la diligencia debido a una fuerte disfonía. Se reprogramó para el 11 de agsoto de 2022 a las 10:00a.m. DPG	05/07/2022	
11001 31 05 03 2021 00349	Ordinario	ANYI NATALI PEREZ PATIÑO	COSMETICOS SAMY SA	Auto decide recurso Se declara extemporáneo el recurso de reposición, se concede el recurso de apelación, y se ordena remitir el expediente a la sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C. CR	05/07/2022	

06/07/2022

ESTADO No. 048

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2021 00544	Ordinario	ANGELA RAMIREZ BERMUDEZ	SKANDIA SA	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o s Auto corrige, el auto admisorio TP	05/07/2022	
11001 31 05 03 2021 00564	Ordinario	MARTHA CECILIA PERILLA MARQUEZ	PORVENIR SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto reprograma fecha de audiencia para el 29 de julio de 2022 a las 08:30 AM	05/07/2022	
11001 31 05 03 2022 00091	Ejecutivo	COLFONDOS SA	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	Auto inadmite demanda Avoca conocimiento de las diligencias, y se inadmite la demanda, se concede 5 días para subsananar.cr	05/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GALARZA PERILLA
SECRETARIO